



**Ayuntamiento de
EL BONILLO**

AYUNTAMIENTO DE BONILLO (EL)

Secretaría e Intervención

Calle Mayor, 2 - El Bonillo (02610)

DESTINATARIO:

**FUNDACION SAVIA
C/ RAMIREZ DE BUSTAMANTE , 12.
41013.SEVILLA.**

Expediente 85157Z: SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO , Nº 4/2018, A CELEBRAR EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2018

Se remite para su conocimiento la siguiente relación de documentos:

- **CERTIFICADO APROBACION MOCION GRUPO PSOE
(CSV: P7644H-ENJR6TNR)**

**D^a M^a Dolores Rieta Ibáñez, Secretaria- Interventora del Ayuntamiento de El Bonillo, Albacete, CERTIFICA:**

Que según se desprende de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo , el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria , celebrada el día 3 de octubre de 2018, a la que asistieron siete de los once concejales que forman la corporación municipal , adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

6º.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE , INSTANDO LA CREACIÓN DE LA INSTITUCION DE DEFENSOR/A DE LAS GENERACIONES FUTURAS.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PSOE , del siguiente tenor literal :

" MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL BONILLO .

Al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Bonillo desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existen numerosos instrumentos internacionales de protección ambiental que defienden a las generaciones futuras frente a la acción de la humanidad del presente.

El Informe Brundtland "Nuestro Futuro Común" en 1987 señala: "Hemos tomado prestado capital del medio ambiente de las generaciones futuras"

El principio 3, de la Declaración de Río 1992 declara que "el derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras".

La Declaración sobre la Responsabilidad de las Generaciones Presentes hacia las Generaciones Futuras formulada por la UNESCO en el año 1997 invita formalmente a las instituciones públicas a prepararse resueltamente a salvaguardar las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad.

El imperativo moral que exige que se formulen para las generaciones presentes unas directrices sobre el comportamiento que cabe observar dentro de una perspectiva de conjunto abierta al porvenir ya está poniéndose en práctica a través de instituciones en diferentes países.

No en vano, en Suecia o Finlandia existen figuras de protección ambiental con base en la protección de las generaciones futuras. También Hungría instituye el Comisionado Parlamentario para las Generaciones Futuras, Bélgica la Fundación para las Generaciones Futuras, Alemania la Fundación para los Derechos de las Generaciones Futuras o en Reino Unido se ha propuesto una tercera Cámara Parlamentaria denominada Cámara de los Guardianes del Futuro (junto a las Cámara de los Lores y la de los Comunes), para velar por los recursos de las próximas generaciones.

Teniendo presente que en la Carta de las Naciones Unidas los pueblos de la Tierra han expresado su voluntad de "preservar a las generaciones venideras" así como los valores y principios que consagra la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Tomando en consideración las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y del Pacto Internacional de Derechos Cívicos y Políticos, aprobados el 16 de diciembre de 1966, y también las de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989.

Preocupados por la suerte de las generaciones futuras ante los desafíos vitales que plantea el próximo milenio y consciente de que en esta etapa de la historia corre serio peligro la perpetuación misma de la humanidad y su medio ambiente.

Afirmando la necesidad de establecer nuevos vínculos equitativos y globales de cooperación y solidaridad entre las generaciones y de promover la solidaridad entre generaciones en el marco



CERTIFICADO APROBACION MOCION GRUPO PSOE - AYUNTAMIENTO DE BONILLO (EL) - Cod.696257 - 04/10/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
QhJfQtWDB5Z0h/eBF
bO9HOBWsoC/rpxuZ8
9X4JMVkI=

Código seguro de verificación: P7644H-ENJR6TNR

Pág. 1 de 2



de la continuidad de la humanidad, con el afán de preservar nuestro entorno, en beneficio de las generaciones futuras.

Recordando que las responsabilidades de las actuales generaciones para con las futuras ya se han mencionado en distintos instrumentos jurídicos como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO el 16 de noviembre de 1972, el Convenio sobre la Diversidad Biológica aprobado en Río de Janeiro el 5 de junio de 1992, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo aprobada por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo el 14 de junio de 1992, la Declaración y el Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras aprobadas desde 1990.

Reconociendo que la tarea de garantizar la protección de las generaciones futuras, en especial mediante la educación, constituye una parte importante de la misión ética fundamental de las instituciones públicas.

Advirtiendo que el destino de las generaciones venideras depende de las decisiones y medidas que se tomen hoy, que los problemas actuales deben resolverse por consiguiente en interés de las generaciones presentes y futuras, y que la pobreza extrema, el subdesarrollo, la exclusión y la discriminación representan un peligro para las generaciones presentes y dan lugar a consecuencias nefastas para las venideras, invitando a las instituciones públicas a prepararse para salvaguardar desde ahora las necesidades y los intereses de las generaciones futuras con un espíritu de solidaridad, siendo conscientes de la incertidumbre actual en el panorama internacional en relación a la adaptación al cambio climático.

Se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. - Proponer a Naciones Unidas, como organismo representante de los pueblos de la Tierra, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

SEGUNDO. - Proponer al Parlamento Europeo, como representante de la soberanía popular de los pueblos de Europa, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

TERCERO. - Proponer al Congreso de los Diputados, como representante de la soberanía popular del Estado, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

CUARTO. - Proponer a las Cortes de Castilla la Mancha, como representante de la soberanía popular del pueblo castellano-manchego, la creación de la institución del "Defensor/a de las Generaciones Futuras".

QUINTA. - Comunicar a la Fundación Savia la aprobación de esta moción"

La moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos se expide la presente, hecha la salvedad de no estar el acta definitivamente aprobada , de orden y con el VºBº del Sr. Alcalde – Presidente .

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



CERTIFICADO APROBACION MOCION GRUPO PSOE - AYUNTAMIENTO DE BONILLO
(EL) - Cod.696257 - 04/10/2018

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7644H-ENJR6TNR

Hash SHA256:
QhjQIWDB5Z0h/eBF
bO9II0BWs0C/rjxuZ8
9X4JMVKI=

Pág. 2 de 2